CONTRATO Nº 69/2014

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ms Abel Bernal Castillo, con Cédula de Identidad N° 457.007, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DATA SYSTEMS SAECA., domiciliada en Perú 1055 c/ Artigas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el/la Señor/a José Manuel Flecha Cosp, con C.I. 698.987, Representante Legal de DATA SYSTEMS SAECA., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE **Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras Canon**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2014, para "Mantenimiento y Reparación de fotocopiadoras Canon"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones, Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	13	0	0	240	30	1	0	25.000.000

1.- Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 271.776.
2.- El presente Contrato es de carácter Plurianual, para el Ejercicio Fiscal 2014 el monto es de G. 25.000.000.- y al Ejercicio Fiscal 2015 el monto es de G. 25.000.000.-, de acuerdo al Presupuesto aprobado para la Facultad Politécnica, conforme al Plan Financiero Institucional y sujeto a la aprobación de las Partidas Presupuestarias correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

4.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2014 para el Mantenimiento y Reparación de fotocopiadoras Canon,*** convocado por la FP-UNA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 889/2014

5.- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES. Anexo I Especificaciones y Anexo II

Monto mínimo	**Gs. 25.000.000 (Guaranies Veinte y cinco millones)**
Monto máximo	**Gs. 50.000.000 (Guaranies Cincuenta millones)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es: *12 meses a partir de la firma del contrato.*

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, (En un plazo no superior a 2 (dos) días hábiles despues haber recibido la Orden de Servicio) en la siguiente dirección; *Campus San Lorenzo – Decanato de la Facultad Politécnica en la Oficinas en donde se encuentran las fotocopiadoras.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la: ***Área de Adquisiciones, dependiente de la UOC.***

9.- CONDICIONES DE PAGOS
Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Forma de pago: A plazos, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP
2. Emisión de la Orden de compra.
3. Recepción definitiva de bienes en el plazo previsto en el plan de entrega.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley N° 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ___5__% del monto total del contrato.- No se otorgaran anticipos.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes hasta alcanzar el monto total de la garantía de cumplimiento de contrato. En caso de que el valor de las multas supere la garantía se rescindirá administrativamente el contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 20 dias del mes de octubre de 2014.

José Manuel Flecha Cosp
CONTRATADO

MS. ABEL BERNAL CASTILLO
DECANO

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

ANEXO I
Especificaciones

La empresa adjudicada proveerá el servicio de acuerdo a la solicitud de la Convocante y deberá ajustarse a lo establecido en la presente base concursal.

Los mantenimientos preventivos se realizaran de manera mensual en las Oficinas de la FP UNA, campus universitario, San Lorenzo. En los lugares donde se encuentren las fotocopiadoras.
Cuando se traten de trabajos de reparación o mantenimiento de carácter urgente, LA CONTRATADA deberá iniciar los mismos dentro de las 24 horas posteriores a la recepción de la Nota u Orden de servicio, la cual será remitida por LA CONTRATANTE a través del Fax o dirección de correo señalada por LA CONTRATADA.

Los repuestos deberán ser originales de la marca a ser reparada, los repuestos tendrán una vida útil de 6 meses como mínimo, de no cumplirse ese plazo de funcionamiento en condiciones normales de utilización, la reparación o cambio correrán por cuenta de la empresa sin costo adicional para la FP UNA.

Los trabajos realizados serán verificados por un representante a ser designado por la institución de acuerdo al Informe de Servicio proveído por la Contratada.

La empresa deberá además tener la capacidad de atender las necesidades de la Institución con al menos 2 técnicos designados al efecto.

La empresa deberá prestar atención de reclamos: Los soportes deberán ser atendidos en un tiempo no superior a las 24 Horas de realizado el reclamo por parte de la FP UNA dentro del horario laboral.
Los adjudicados deberán contar y utilizar sus herramientas, equipos e insumos en ningún caso la FP UNA será responsable de suministrar, ni suministrará equipos o similares necesarios para la prestación del servicio.

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto